



LLAMADO EXTRAORDINARIO A ASPIRANTES A DICTAR DANZA EN CARÁCTER INTERINO Y/O SUPLENTE

Artigas, 29 de julio de 2025

La Dirección General de Educación Secundaria, vista la necesidad de cubrir horas vacantes, realiza un llamado extraordinario para cubrir interinatos y suplencias de la asignatura **DANZA**.

El listado emergente del presente llamado tendrá validez únicamente por el presente año lectivo y caducará indefectiblemente el 28 de febrero de 2026.

Los aspirantes deben inscribirse vía correo electrónico y enviar por mail la siguiente documentación autenticada, escaneada y en un solo archivo pdf, bajo su entera responsabilidad:

1. Cédula de Identidad
2. Credencial cívica
3. Carné de salud (o constancia de que está en trámite)
4. Certificado de buena conducta (o constancia de que está en trámite)
5. Certificado de no inscripto en el Registro Nacional de Violadores y Abusadores Sexuales Ley 19.580, Art. 21. Literal L (o constancia de que está en trámite)
6. Constancia de haber egresado de Educación Media. Fórmula 69A
7. Documentación probatoria de estudios avanzados relacionados directamente con la asignatura.
8. Los docentes que ya hayan tendido actuación en DGES deberán presentar los Informes de Dirección/Inspección recibidos.

En el asunto del mail debe especificarse:

- Departamento y asignatura a la que se postula

En el cuerpo del mail debe especificarse:



- Nombre completo
- Cédula de Identidad
- Teléfono celular

En el caso de haberse presentado a llamados anteriores y desempeñado tareas docentes, el aspirante no debe haber tenido informes de calificación de Dirección y/o Inspección, desfavorables ni con calificación inferior a 71 puntos. También deberá haber tenido un porcentaje de cumplimiento de 81 o superior en los últimos tres años(2020, 2021, 2022).

Además de los requisitos establecidos anteriormente, se debe cumplir con lo establecido en el Art. 1 del Estatuto del Funcionario Docente.

El plazo para inscribirse en este llamado enviando correo electrónico a **codedartigas@gmail.com** con la documentación solicitada vence el 5 de agosto de 2025.